

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

141

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario numero 76 de 2008, se ha dictado sentencia de fecha 21 de marzo de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador don Luis Carerras Egaña, en nombre y representación de “Cubiertas Segovia, Sociedad Limitada”, contra don José Ángel Martínez Lillo, en rebeldía, sobre responsabilidad de los administradores sociales, en relación con la entidad “Joyma Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima”, condenando al demandado a que abonen a la actora la cantidad de 12.183,037 euros, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda y todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ángel Martínez Lillo, con DNI número 22889252-C, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 2 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(02/1.196/12)